Preguntas frecuentes para los comercios sobre el uso de tapabocas durante la COVID-19

Estas preguntas frecuentes tienen el objetivo de proporcionar una orientación referente a la aplicación del requisito del tapabocas del Decreto Ejecutivo 2020-32 para los comercios y otros lugares abiertos al público, sujetos al Artículo 5 de la Ley de Derechos Humanos de Illinois, Sección 5 de los Estatutos Compilados del Estado de Illinois (Illinois Compiled Statutes, ILCS) 775.

I. Cuándo deben usarse los tapabocas

¿Qué significa usar un tapaboca?
Un tapaboca es una mascarilla o cobertura facial de tela que está bien asegurado y cubre su nariz y boca. El tapaboca debe permitir que se pueda respirar sin dificultades. No existe un requisito para usar mascarillas hospitalarias u otro tipo o marca específica de tapabocas. Puede usar un tapabocas hecho en casa, siempre y cuando se ajuste bien y cubra su nariz y boca. Para obtener información más específica sobre cómo hacer o cuidar su tapabocas, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de Illinois en http://www.dph.illinois.gov/covid19/community-guidance/mask-use.

¿Quién debe usar tapabocas?
El Decreto Ejecutivo 2020-32 establece que todas las personas mayores de dos años de edad deben usar tapabocas cuando se encuentren en un lugar público y no puedan mantener el distanciamiento social de seis pies. Los tapabocas también se deben usar en espacios interiores públicos, como tiendas. Las excepciones pueden hacerse en el caso de personas con afecciones médicas o discapacidades que no les permitan usar el tapaboca de manera segura. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones adecuadas.

¿Debo usar tapabocas incluso si no estoy enfermo?
Sí. Si se encuentra en un lugar público, debe usar un tapabocas incluso si no presenta síntomas ni se siente enfermo. Algunas veces, las personas con COVID-19 son asintomáticas. No presentan fiebre, ni tos ni otros síntomas de la COVID-19. No obstante, podrían contagiar el virus a otras personas sin saberlo. Usar tapabocas evita el contagio de la COVID-19.

¿Mi hijo debe usar tapabocas?
Sí. Si su hijo es mayor de dos años y no tiene ninguna afección médica ni discapacidad que no le permita usar un tapaboca de manera segura (como problemas respiratorios, cardíacos o sensoriales), entonces debe usarlo, o si se encuentra en espacios exteriores y no puede mantener una distancia de seis pies de los demás o si está dentro de un espacio público, como en una tienda.

¿Una tienda o comercio puede evitar que entre si no tengo tapabocas?

Sí. Una tienda o comercio, por lo general, puede prohibirle entrar a sus instalaciones si no tiene tapaboca, a fin de proteger la salud de los demás. Sin embargo, si tiene una afección médica o discapacidad que no le permita usar un tapabocas de manera segura, entonces debería hablar con un empleado de la tienda acerca de una adaptación adecuada, para ayudarlo a obtener los servicios que necesita, sin poner en riesgo su salud ni la salud de los demás compradores. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones adecuadas.

¿Debo usar tapabocas si ya tuve COVID-19?
Sí. Incluso si ya tuvo COVID-19, aún puede ser contagioso y puede transmitir el virus a los demás.

II. Excepciones y adaptaciones adecuadas

¿En un comercio pueden exigirme que me quite el tapabocas para verificar mi identidad?
Sí. Existen casos en los que en un comercio puede que le exija quitarse el tapabocas por un momento, con el fin de verificar su identidad, si está comprando alcohol, marihuana o algún medicamento. Si le piden quitarse el tapabocas para verificar su identidad, debe mantenerse detrás del tabique divisorio, si lo hay, o mantener al menos seis pies de distancia de los demás para quitárselo con cuidado y sin tocar su rostro ni el interior del tapabocas. Puede que en un comercio le pidan usar desinfectante para manos antes de quitarse su tapabocas.

¿Qué sucede si tengo una afección médica o discapacidad que no me permita usar el tapabocas?
Si tiene una afección médica o discapacidad que no le permita usar el tapabocas de manera segura, no pueden pedirle usar uno. Sin embargo, si no puede usarlo, deberá solicitar una adaptación adecuada y tomar medidas adicionales para protegerse a sí mismo y a los demás de contraer la COVID-19. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones adecuadas.

¿Qué es una adaptación adecuada?
Aunque los lugares abiertos al público, que incluyen a los comercios, se reservan de derecho de negarse a prestar servicios a personas que no pueden cumplir con el requisito de usar tapaboca, deben proporcionar una adaptación adecuada si esta no causa ninguna dificultad indebida. Se recomienda a los comercios a informar a sus clientes que existen excepciones al requisito de que todas las personas deben usar una mascarilla. Las personas deben contactar al comercio para solicitar una adaptación antes de su visita o hacerlo al llegar al lugar.

La persona y el comercio deben conversar sobre alguna adaptación adecuada que no le cause al comercio alguna dificultad indebida ni ponga en riesgo a otras personas. Algunos ejemplos de adaptaciones que pueden ser adecuadas y no causan alguna dificultad indebida son:

a. Ofrecer a la persona la oportunidad de ordenar por teléfono o en línea y brindarle el servicio de recoger el producto en un registro especial o junto al bordillo o entrega en la puerta de su casa.
b. Coordinar que un empleado lleve a las personas los productos para su compra y permitirle pagar en un registro especial, por teléfono o en la recepción de la tienda.

¿Qué es una adaptación adecuada?

c. Brindar a la persona la oportunidad de dejar una lista de productos en el comercio y que los recoja posteriormente o coordinar la entrega en su casa.
d. Brindar a la persona la oportunidad de comprar fuera de las horas pico cuando se pueda mantener el distanciamiento social.

¿Qué sucede si un comercio rechaza considerar mi solicitud de una adaptación adecuada?
Si algún comercio se niega a considerar su solicitud de una adaptación adecuada, debe denunciar el incidente ante el Departamento de Derechos Humanos de Illinois, ingresando a www.illinois.gov/dhr o llamando al
(312) 814-4320 o (866) 740-3953 (TTY).

¿Debo probar que tengo una afección médica o discapacidad que no me permite usar el tapabocas?
No. No se requieren evidencias de una afección médica o discapacidad. Es suficiente con comunicar que tiene una afección médica o discapacidad que no le permite usar un tapaboca de manera segura. Debe hablar con el comercio acerca de cómo se pueden adaptar a su afección médica o discapacidad; por ejemplo, comprando fuera de las horas pico o usando servicios de entrega a domicilio. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones adecuadas.

III. Tapabocas y no discriminación

¿Qué sucede si un empleado me pide quitarme el tapabocas porque cree que me veo "sospechoso"?
Es una violación a la Ley de Derechos Humanos de Illinois que un comercio tome medidas o trace un perfil de una persona con base en factores como su raza, origen nacional, religión o discapacidad. Las personas que crean que han sido perfiladas por un lugar abierto al público, como un comercio, pueden comunicarse con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois para presentar un cargo de discriminación ingresando en www.illinois.gov/dhr o llamando al
(312) 814-4320 o (866) 740-3953 (TTY).

¿Un comercio puede imponerme requisitos diferentes sobre el uso del tapabocas, con base en la raza, origen nacional, religión o edad?
No. Los comercios deben tratar a todas las personas por igual, independientemente de ciertas bases protegidas, como su raza, origen nacional, religión o edad. Las personas que crean que han recibido un trato distinto por una o más bases protegidas pueden comunicarse con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois para presentar un cargo de discriminación ingresando en www.illinois.gov/dhr o llamando al (312) 814-4320 o (866) 740-3953 (TTY).

¿Qué puedo hacer si creo que un comercio está discriminando en el cumplimiento de su política sobre el uso del tapabocas?

Si cree que algún comercio está discriminándolo a usted o a otros en el cumplimiento de su política sobre el uso del tapabocas, debe denunciar el incidente ante el Departamento de Derechos Humanos de Illinois ingresando en www.illinois.gov/dhr o llamando al (312) 814-4320 o (866) 740-3953 (TTY).